

PRENSA

El Correo de Zamora

El Diario Montañés

El Economista

Strategic Partner

***Lunes 9 de
Enero del
2017***

JUAN MANUEL GAGO RODRIGUEZ | Presidente del Consejo de Procuradores de Castilla y León

«La mediación aumentará frente a la litigiosidad, son vientos de Europa»

«Los procuradores podemos ejecutar las sentencias con mayor rapidez que los juzgados y hacer en un día o dos lo que ellos en una semana»

Susana Arizaga

Cuando la digitalización de la Administración de Justicia era una utopía casi inalcanzable, Juan Manuel Gago tomó el toro por los cuernos y, contra viento y marea, hizo de Zamora una experiencia piloto que marcó el camino. Sin duda, ese espíritu moderno y arriesgado le han valido el prestigio y reconocimiento que le han sentado en la Presidencia del Consejo de Procuradores de Castilla y León. Ahora, reivindica más competencias para los procuradores

—¿Cómo surge la presentación de su candidatura al Consejo de Procuradores de Castilla y León?

—Fernando Santamaría, el anterior presidente, agotó los dos mandatos previstos por el Consejo y se acordó una candidatura de consenso, conmigo a la cabeza.

—Eso quiere decir que Juan Manuel Gago tiene peso entre sus colegas.

—La candidatura de presidente estaba abierta a los colegiados que han participado en juntas de gobierno del Consejo de la Procuraduría de Castilla y León, y que tuvieran años de ejercicio. Es una satisfacción personal que se pensara en mí como el más conveniente, que el resto del pleno del Consejo creyera que yo era la persona idónea y adecuada para asumir el cargo. Dada la situación actual, es una responsabilidad muy grande, pero hay ilusión y ganas

—¿Cuáles son los retos que tiene por delante, con esa situación compleja que atraviesa su profesión?

—Tenemos que seguir liderando la modernización de la Administración de Justicia como hemos hecho ahora, mantener la absoluta colaboración con Ministerio de Justicia en esta revolución digital que se está realizando. Tenemos un campo muy amplio en la mediación, una apuesta del Consejo General de la Procuraduría, con Instituto propio. Debemos trabajar en la Ley de acceso a la profesión y con las universidades para estar en contacto con los futuros procuradores. Nos estamos adaptando constantemente a una sociedad cambiante y tecnológica.

—¿Qué papel pueden jugar en esa modernización de la Justicia?

—Hay que potenciar el uso



Presidente del Consejo de Procuradores, Juan Manuel Gago. | F. JAVIER DE LA FUENTE

Perfil

► **Pozuelo de Tábara (1962)**. Los catorce años al frente del Colegio de Procuradores de Zamora le han valido el reconocimiento de sus colegas no solo en Zamora, sino también en Castilla y León, y su elección como presidente del Consejo de Procuradores de la comunidad autónoma. Impulsor de la modernización de los despachos de los procuradores en Zamora, con la implantación del sistema telemático Lexnet para facilitar la comunicación con los juzgados, Juan Manuel Gago ha sabido estar siempre en la vanguardia.

ñías de seguro) a través de un correo electrónico corporativo que sirve para que la Administración de Justicia comunique cualquier demanda o requerimiento judicial, citación, prueba documental, etcétera. Esa comunicación puede hacerse a través de los procuradores, se puede pedir en la demanda.



Nosotros recibimos el año pasado 110.000 notificaciones, el sistema telemático ahorra papel y tiempo

—¿El ciudadano debe creer que se agilizará la Justicia?

—Agiliza la justicia y facilita el trabajo, no hay papel y es mucho más cómodo y rápido, además, abarata costes. Hasta ahora, todas las demandas dirigidas a empresas y entidades iban en papel, lo que requería que el Servicio Común de Notificaciones tuviera a un funcionario para llevar la demanda. El año pasado hubo 110.000 notificaciones a procuradores, que nos ahorramos en papel y en tiempo invertido.

—¿Ese ahorro en qué se traduce exactamente?

—El 40% de las 600 notificaciones de cada juzgado, en torno a las 2.000 demandas que entran en papel, se harán ahora telemáticamente. El papel saldrá del juzgado, dejaremos de verlo en las oficinas. Ahora ya todo está digitalizado, con copia de documentos y todo, se reenviará

a través de servicios comunes o del procurador que asuma esa función.

—¿La informatización no pone en peligro la profesión del procurador?

—No, lo que hace es crear nuevas formas de dar el servicio. Antes era en papel, ahora es con un sistema digital; antes se iba a casa del señor a emplazarle y ahora se soluciona con un correo electrónico. La función de representar y dar servicios a ciudadanos continúa.

—La implantación de la Oficina Judicial, volverá a revolucionar el trabajo de los procuradores. ¿Qué dificultades prevén?

—Requerirá una nueva adaptación de la profesión a la forma de trabajar. Los procuradores y los abogados desapareceremos físicamente en los juzgados con el papel cero, así como los ciudadanos, al pasar a un sistema de trabajo telemático. La gestión interna y el trabajo de los profesionales será distinto a como lo conocemos ahora. Las funciones serán las mismas, se trata de un cambio en la forma de trabajar.

—¿Cómo se presenta el futuro sin preferentes, asunto estrella que les ha salvado las cuentas en estos tiempos de crisis?

—Seguimos el ritmo de la sociedad, si se está en época de expansión, nosotros también; si hay un retraimiento de la economía, nos afecta. Soy optimista, la litigiosidad en España existe y continuará, aunque habrá nuevas formas de adaptarnos. Los proyectos del Consejo van encaminados a demostrar que podemos tener protagonismo en la ejecución de las sentencias, asumirla, con supervisión judicial, igual que hemos tenido en la informatización de la Administración de Justicia. Reclamamos para ello nuevas competencias.

—¿Qué competencias?

—En actas de ejecución, embargos, lanzamientos... Supondrían una descarga para los juzgados, que fundamentalmente están atascados por esto. Una demanda de reclamación de cantidad o de responsabilidad civil, de cumplimiento de un contrato, puede tardar un año y la ejecución mucho más porque Justicia no tiene la misma agilidad que nosotros para conocer las circunstancias de la persona afectada. Los recursos de la Administración son más limitados y menos operativos.

—¿Simplifican ustedes el trámite?

—Sí, porque si el acceso a la información sobre la persona a la que hay que ejecutar en horario indiscriminado, el procurador lo puede hacer a cualquier hora en un día o dos, un juzgado tarda semanas. Es una antigua reivindicación y es el momento de hacerla con más vehemencia.

Pasa a la página siguiente

del portal de depósitos y subastas del Consejo General, homologado, alternativa al del Boletín Oficial del Estado que tiene en



El portal de subastas de los procuradores es mucho más ágil y económico que el del Ministerio

La digitalización abarata costes y convierte la actuación judicial en más rápida

marcha el Ministerio de Justicia. Nuestro portal es más ágil, más barato y menos complejo a la hora de participar, está a disposición de instituciones o empresas que tengan que realizar una subasta, el ejecutante solo debe llevar el edicto del secretario judicial al portal de procuradores.

—La digitalización del sistema judicial, aquella experiencia piloto para implantar el servicio telemático entre los procuradores, le costó enfrentamientos con sus compañeros. El Ministerio lo ha adoptado, ¿ha concluido el largo camino?

—El salto es cualitativo, muy importante, todos los escritos son telemáticos desde enero de 2016, y desde el uno de enero ya se puede emplazar y citar judicialmente a las entidades jurídicas (empresas, bancos, compa-

Viene de la página anterior

—¿Aquel peligro de que los abogados pudieran fagocitar a los procuradores se ha desvanecido ya?

—De momento sí, la Ley de Servicios Profesionales está ahí aparcada. En el momento que se retome, volverá la incertidumbre sobre incompatibilidad de profesiones, pero nosotros estamos demostrando con nuestra colaboración que somos útiles y que damos servicios a la sociedad, defendemos a los ciudadanos y actuamos en su nombre.

—¿Qué le pediría a este año 2017?

—Que los poderes públicos, los partidos políticos y el ministro de Justicia sean sensibles a nuestra petición, fundada por múltiples argumentos, para que nos den funciones plenas en la ejecución de las sentencias, como he mencionado antes, con la supervisión judicial.

—La mediación es otra parcela en la que aspiran a conseguir trabajo, ¿este pastel, en el que también tratan de morder los abogados y otros profesionales, dará para tanto?

—Creo que sí, porque en Europa está funcionando frente a la litigiosidad. En Europa, existen muchos más asuntos resueltos con la mediación que a través de los juzgados, la proporción es invertida, mientras que en España todavía no. Son los vientos que vienen de Europa: llevar determinados conflictos a la mediación. La profesión de procurador es moderna, ágil, económica y está ya pleno rendimiento para ofrecer el servicio a la sociedad.

—¿No se pisarán competencias unos profesionales a otros?

—No. El ciudadano elegirá, en función de sus intereses. Es

«La administración de Justicia va con un burro a una carrera de caballos, faltan medios»

«Hasta que la digitalización de los juzgados no se realice bien, con recursos adecuados, no habrá un rendimiento óptimo»



Juan Manuel Gago, en su despacho. | FOTO JAMER DE LA FUENTE

“

Es necesaria una mejor dotación económica para que la resolución de asuntos sea más rápida

Tenemos grandísimos profesionales, pero todo son recortes y se frena el desarrollo

La Justicia sigue siendo la cenicienta de los presupuestos del Estado

lo bueno de sociedades libres, elegir entre opciones, eso contribuye a mejorar los servicios que se le ofrecen y a abaratar el coste. Se evitarían muchos pleitos si los ciudadanos nos conocieran.

—Los funcionarios de la Administración de Justicia no tienen una visión muy positiva sobre que el sistema telemáti-

co haya agilizado la tramitación y resolución de asuntos, ¿cree que el objetivo se ha logrado?

—Absolutamente. Todo lo que se implanta y empieza de nuevo crea retenciones. Yo he conocido máquinas Olivetti y funcionarios corrigiendo con títex y ahora reciben los documentos por vía telemática en su ordenador. Antes era hacer papeles, que firmara el secretario o el juez. Los procuradores recibíamos 110.000 notificaciones en Zamora, con tres folios de media y el trajín del papel, me iba para mi casa con carpetillos de papel. La digitalización es un lujo.

—¿Las quejas son infundadas, entonces?

—Lo que ocurre es que la Administración va con un burro a una carrera de caballos y hasta que se ejecute bien no se conseguirá un rendimiento óptimo. No hay cursos adecuados de formación; entras en las oficinas de los juzgados y sigues viendo papel pero es el de expedientes de años anteriores a la implantación del sistema Minerva. En unos años no veremos papel, en cuanto terminen los asuntos anteriores a la implantación del sistema Minerva.

—¿En qué debe mejorar todavía la Administración de Justicia?

—La dotación económica debe ser mejor, con el objetivo de que pueda funcionar de forma más rápida y disponer de los mejores medios. Justicia cuenta con grandísimos profesionales, desde el juez al cuerpo de funcionarios, pero las limitaciones presupuestarias frenan el desarrollo, todo son recortes; los medios son precarios para lo que implica esta Administración. Y sigue siendo la cenicienta de presupuestos generales del Estado. Demasiado hacen hacen los funcionarios.

Carrefour 

HOY DOMINGO 8 DE ENERO
ABRIMOS
HORARIO DE 10:00 A 22:00 H.

Toda la colección de hombre, mujer, infantil y bebé en Carrefour.es

Tu compra online



El 'papel cero' llegará a la Administración en 2018 tras invertir 11,4 millones

original



registro del Gobierno regional será uno de los departamentos que incorporen la tramitación digital. :: se quintana

Adiós al papel, bienvenido sea el expediente administrativo electrónico. El Gobierno se propone convertir la Administración autonómica en totalmente digital el próximo año, un reto tecnológico que tiene un claro reflejo en su presupuesto. La Consejería de Presidencia y Justicia, departamento responsable de alcanzar este objetivo, ha destinado 3,4 millones de euros para la implantación y mantenimiento de los sistemas informáticos en aras de conseguir la eliminación del papel en octubre de 2018.

La administración digital permitirá que todos los procedimientos que ciudadanos y empresas realicen con la Administración regional y municipal sean íntegramente electrónicos, eliminando el uso del papel en sus tramitaciones. Para asumir este proceso de transformación digital la Consejería tiene por delante este año «un reto descomunal», en palabras de su responsable, Rafael de la Sierra, que es el desarrollo del programa Osiris. Con una inversión total de 32,6 millones hasta el año 2020, este año se gastarán ocho millones en cambiar 5.000 equipos informáticos y la renovación completa de la tecnología informática.

Los ayuntamientos no serán ajenos a este desafío. Este año se materializará la primera fase de creación de una administración municipal electrónica en Cantabria. Para ello, el departamento de De la Sierra ha incluido una partida de medio millón de euros con la que se dotará a los consistorios de menos de 20.000 habitantes de programas y aplicaciones informáticas que les permitan una mayor eficacia en la gestión municipal.

U.Únicos:	1.596.686	V.PUB EUR:	1.191
Pag Vistas:	7.983.430	V.PUB USD:	1.254
V.CPM EUR:	72 (75 USD)	País:	España

<http://www.eldiariomontanes.es/cantabria/20170108/rgnel-cero-llagara-administracion-20170108000834-v.html>

Estas dotaciones están incluidas dentro del presupuesto de la Consejería para el actual ejercicio, que asciende a 103,6 millones, un 4,6% más que el año anterior, lo que «permitirá recuperar el ritmo de inversión» en áreas como Justicia y Protección Civil, además de conseguir una administración 100% digital. De la Sierra, que compareció ayer con su equipo para exponer las cuentas de su departamento, destacó el acondicionamiento del Convento de San Francisco, situado en la sede de la antigua Tabacalera de la calle Alta, como futura sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Se trata de un proyecto que se arrastra de anteriores legislaturas, pero que quedó aparcado tras los recortes en las inversiones que trajo la crisis. De la Sierra subrayó que la «filosofía» es que el edificio -declarado Bien de Interés Cultural y que estaba en una situación «lamentable» tras años sin invertir «nada»- albergue dependencias judiciales.

De momento, se están realizando trabajos para asegurar el inbuele y «garantizar que no se nos caiga», y a continuación se sacará a concurso un proyecto definitivo de reconstrucción, que albergará la futura sede del TSJC. Justicia, área que se ha dotado con 30,1 millones, casi un millón más que el año anterior, también se verá beneficiada de las políticas de inversión en nuevas tecnologías para culminar este año el proceso de implantación del expediente digital. En este área, se contempla una partida para la nueva sede del Instituto de Medicina Legal y la nueva Oficina Judicial y Fiscal. De la Sierra ha atendido las peticiones de los colegios profesionales y ha aumentado la partida destinada a la justicia gratuita (100.000 euros más para el Colegio de Abogados y 50.000 más para el de Procuradores).

En el ámbito de Emergencias y Protección Civil, el Gobierno se propone «revertir el destrozo económico realizado años atrás en el servicio», por lo que ha incrementado un 13% la dotación, que se eleva a casi 14 millones de euros. Las iniciativas más importantes se centran en la dotación de medios, como es el caso de la renovación del sistema de comunicaciones de los servicios de emergencias para incluir los últimos adelantos tecnológicos, que cuesta 1,2 millones, de los que medio millón se invertirá este año. El Servicio de Emergencias 112 incrementa su presupuesto en 635.000 euros. De ellos, medio millón servirá para acometer la ampliación de dos parques de emergencias.

Por segundo año consecutivo, el Gobierno mantendrá íntegro el Fondo de Cooperación Municipal (15,2 millones). Como novedad, este ejercicio se crea por primera vez un fondo de 100.000 euros para el estudio, asistencia y asesoramiento a las entidades locales menores.

En Función Pública, con casi cuatro millones de dotación, la Consejería recupera los 80 euros mensuales comprometidos con los funcionarios de Justicia en 2008 en el momento de la firma de las transferencias. Y como principal novedad en el Servicio de Atención a la Ciudadanía destaca la Unidad de Transparencia con una aportación de 150.000 euros.

Normas & Tributos



GETTY

Los fondos de pensiones de empleo estrenan Directiva

A partir del 12 será obligatorio obtener el aval de la mayoría de partícipes para transferir carteras a otro Estado de la UE

Xavier Gil Percharromán MADRID.

El próximo día 12 de enero entrará en vigor la Directiva que obliga a los fondos de pensiones de empleo -cuyo promotor es cualquier entidad, corporación, sociedad o empresa y cuyos partícipes son sus empleados- que quieran transferir sus carteras a otros países a que obtengan antes el aval de una mayoría de sus partícipes y beneficiarios.

Con esta norma, se busca facilitar la actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y la transferencia transfronteriza de planes de pensiones, mediante la clarificación de los procedimientos pertinentes y la supresión de los obstáculos innecesarios, podría tener repercusiones positivas para las empresas afectadas y sus empleados, con independencia del Estado miembro en que trabajen, gracias a la centralización de la gestión de las prestaciones de jubilación.

Los fondos proporcionan prestaciones por jubilación en paralelo a los sistemas de seguridad social y otros esquemas privados, y pueden operar en varios estados de la UE, siempre que cumplan con la legislación del país en que están radicados, así como en el que operan.

La normativa comunitaria, recientemente publicada en el Diario

oficial de la Unión Europea (DOUE), busca aclarar las actividades transfronterizas de los fondos de pensiones de empleo, garantizar la buena gobernanza y la gestión de riesgos, aportar información clara y relevante a los clientes y asegurar que los supervisores disponen de las herramientas necesarias para poder ejercer sus competencias.

Las actividades transfronterizas de los fondos de pensiones de en-

La nueva normativa busca garantizar la buena gobernanza y mejorar la gestión de riesgos

pleo se deberán entender sin perjuicio de la legislación social y laboral nacional en el ámbito de los planes de pensiones de empleo del Estado miembro de acogida que sea aplicable a la relación entre la empresa que ofrece el sistema de previsión (empresa promotora) y los partícipes y beneficiarios.

Los conceptos de actividad transfronteriza y transferencia transfronteriza de planes de pensiones son distintos y deben estar regulados

por disposiciones diferentes. Si una transferencia transfronteriza de un plan de pensiones conlleva una actividad transfronteriza, se deben aplicar las disposiciones relativas a la actividad transfronteriza.

Limitaciones legales

Si la empresa promotora y el fondo de pensiones de empleo están ubicados en el mismo Estado miembro, el que los partícipes o beneficiarios de un plan residan en otro Estado miembro no constituye actividad transfronteriza.

Los Estados miembros deben tener en cuenta la necesidad de proteger los derechos de pensión de los trabajadores destinados temporalmente en otro Estado miembro.

A pesar de la entrada en vigor de la Directiva 2003/41/CE, la actividad transfronteriza se ha limitado debido a las divergencias en las legislaciones social y laboral nacionales. Persisten obstáculos prudenciales importantes que hacen que resulte más oneroso para los fondos de pensiones de empleo gestionar planes a nivel transfronterizo. Además, debe mejorarse el nivel mínimo actual de protección de los partícipes y beneficiarios.

➤ Más información en www.economista.es/ecoley

El CGPJ atribuye a 14 juzgados la especialidad de propiedad industrial

Designa a sedes mercantiles de Madrid, Cataluña y Valencia para llevar los asuntos

Ignacio Faes MADRID.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha designado a 14 juzgados de lo mercantil de Madrid, Cataluña y Valencia para atribuirles en exclusiva los asuntos de propiedad industrial que puedan surgir al amparo de las leyes de patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial.

Así lo refleja el acuerdo de 21 de diciembre de 2016 de la Comisión Permanente del CGPJ. En este sentido, todos los asuntos civiles que tengan que ver con la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, y de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial, deberán juzgarse ante estas sedes judiciales.

En concreto, los juzgados de lo mercantil números 1, 4 y 5 de Barcelona se encargaran de los casos de patente y diseño industrial. Por su parte, los juzgados de lo mercantil números 2, 6, 8 y 9 de Barcelona llevarán los temas relacionados con las marcas.

Por otro lado, la responsabilidad también cae en los juzgados de lo mercantil números 7, 8, 9 y 10 de Madrid. Además, el número 2 de Valencia es el designado para llevar las patentes. Por su lado, al 1 y 3 de Valencia se les atribuirán los asuntos de marcas y diseño industrial.

Todo ello sin perjuicio de las normas de reparto que se aprueben entre los distintos juzgados de lo Mercantil, para el supuesto de que sean varios los juzgados de esa clase que en la misma ciudad que asuman el conocimiento de

esa materia y de la compensación en el reparto de asuntos que procediera efectuar, respecto de aquellos juzgados que no asuman dicha materia, según recoge el acuerdo del Poder Judicial. Esta medida entrará en funcionamiento y producirá efectos a partir del 1 de abril de 2017.

Un sector al alza

Los sectores intensivos en derechos de propiedad intelectual (DPI) aportan a la economía de la Unión Europea (UE) uno de cada tres empleos y más del 40 por ciento del PIB. Así lo determina un informe elaborado por la Oficina de la Propiedad Intelectual de la UE (Euipo) y la Oficina Europea de Patentes (OEP), que analiza el impacto de las empresas de este ámbito durante el periodo 2011-2013. El informe -el segundo de este tipo; el anterior analizó el periodo 2008-2010- también certifica que

La UE ha regulado por primera vez la protección de secretos comerciales

las empresas dedicadas a estos sectores resistieron mejor los embates de la crisis económica.

Además, la Unión Europea se ha sumado a la tendencia anglosajona y ha regulado, por primera vez, la protección de secretos comerciales. La normativa, una vez transpuesta al ordenamiento español, permitirá a las empresas litigar, con mayor seguridad jurídica, cuando sean víctimas de un robo -o filtrado- de información hacia sus competidores acerca de sus procedimientos confidenciales.

Las consultas de autonomías a tributos son vinculantes

X G P MADRID.

Las consultas tributarias vinculantes sobre tributos cedidos de las comunidades autónomas tienen efectos obligatorios para sus órganos y entidades encargados de la aplicación de los tributos, en tanto no se modifique la legislación o la jurisprudencia aplicable al caso, pero teniendo en cuenta el mayor rango de la doctrina vin-

culante del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) sobre las consultas vinculantes.

Este carácter vinculante se da, tanto respecto de la Administración del Estado como de las comunidades autónomas, pues la contestación de las consultas corresponde a la Dirección General de Tributos aún cuando se trate de tributos cedidos, según establece la Ley General Tributaria.

U.Únicos:	Sin Auditar	V.PUB EUR:	150
Pag Vistas:	Sin Auditar	V.PUB USD:	158
V.CPM EUR:	45 (ND USD)	País:	España

http://www.strategicpartner.es/administraciones-publicas/noticias/1017522023407/justicia-amplia-servicios-digitales-personas-fisicas-empresas-1.html?utm_source=rss&utm_medium=feed&utm_campaign=%7Bvws:GetTodayYear%7D%7Bvws:

Justicia amplía los servicios digitales que presta a personas físicas y a empresas

original

Este servicio será gratuito y accesible todos los días del año y las 24 horas del día. Un paso adelante en el camino hacia la Justicia digital que afecta también a las personas jurídicas, a las entidades sin personalidad jurídica y a las Administraciones Públicas, obligadas desde el 1 de enero a utilizar los medios digitales en sus relaciones con la Administración de Justicia.

Todos los actos de comunicación se remiten a través de la Dirección Electrónica Habilitada proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, un servicio, al que ya se accede para recoger otras notificaciones públicas como las de la Agencia Tributaria, que es gratuito y cumple con las máximas garantías de confidencialidad, autenticidad y privacidad

Así, tanto para las personas físicas como para las jurídicas, las comunicaciones electrónicas estarán disponibles con los órganos judiciales del ámbito competencial del Ministerio de Justicia en Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla, así como con los órganos centrales: Audiencia Nacional y Tribunal Supremo.

Por su parte, las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia determinarán a través de sus sedes electrónicas, portales de Justicia o mecanismos de difusión que consideren oportunos, los cauces de comunicación con los órganos judiciales de su territorio.

Las personas físicas, a través de la Sede Judicial Electrónica del territorio Ministerio de Justicia, podrán presentar demandas en reclamaciones de deudas dinerarias conforme al proceso monitorio, recibir notificaciones y otros actos de comunicación, dar poderes a **procuradores** y abogados, además de consultar el estado de su procedimiento judicial.

La Sede Judicial Electrónica del territorio Ministerio de Justicia se habilita también para que las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica puedan cumplir con su obligación de comunicarse electrónicamente con la Administración de Justicia en aquellos procedimientos en los que no se requiera la intervención de abogado, procurador o graduado social.

Todos los actos de comunicación dirigidos a estos colectivos se remitirán a través de la Dirección Electrónica Habilitada proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este servicio, al que ya acceden para recoger otras notificaciones públicas como las de la Agencia Tributaria, es gratuito y cumple con las máximas garantías de confidencialidad, autenticidad y privacidad.

U.Únicos:	Sin Auditar	V.PUB EUR:	150
Pag Vistas:	Sin Auditar	V.PUB USD:	158
V.CPM EUR:	45 (ND USD)	País:	España

[http://www.strategicpartner.es/administraciones-publicas/noticias/1017522023407/justicia-amplia-servicios-digitales-personas-fisicas-empresas-1.html?utm_source=rss&utm_medium=feed&utm_campaign=%7Bvws:GerTodayYear\(1%7D%7Bvws](http://www.strategicpartner.es/administraciones-publicas/noticias/1017522023407/justicia-amplia-servicios-digitales-personas-fisicas-empresas-1.html?utm_source=rss&utm_medium=feed&utm_campaign=%7Bvws:GerTodayYear(1%7D%7Bvws)

Con los nuevos colectivos y organismos que se incorporan desde hoy a la práctica de comunicaciones electrónicas con la Administración de Justicia, se generaliza el uso de los medios digitales en las relaciones con los órganos judiciales. En 2016 se realizaron a través de [LexNET](#), la plataforma del Ministerio de Justicia, 73 millones de comunicaciones electrónicas gracias a la incorporación masiva de los colectivos de abogados, **procuradores** y graduados sociales de todo el territorio. Más información en www.mjusticia.gob.es